



Legislatura

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2025.

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
sanciona con fuerza de Ley

Artículo 1º.- Se acepta la donación a favor del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires efectuada por la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de una baldosa homenaje a Alicia Oliveira, conforme las especificaciones del Anexo I de la presente Ley.

Art. 2º.- Se autoriza el emplazamiento de la baldosa mencionada en la calle Humahuaca 4002, intersección con la Avenida Medrano.

Art. 3º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

LEY 6917

ES COPIA



Legislatura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ANEXO I

Baldosa: placa de .40 x ,60 m en granito Negro Brasil grabada con el texto indicado.

Alicia Oliveira

En conmemoración de la abogada,
defensora de los Derechos Humanos
y Defensora del Pueblo de la Ciudad
(1942-2014)

Negro Brasil